



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 02
14 enero de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, el catorce de (14) de diciembre del año 2021, al señor **EDISON SÁNCHEZ**, procesado en la acción penal radicada bajo el No 17001310700120180000801, por medio del cual se resolvió:

“...**PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de apertura de la instrucción Rad. 4745 (sin fecha) viciada de nulidad, seguida en contra del señor EDISON SÁNCHEZ por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: CANCELAR** las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor EDISON SÁNCHEZ, que quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivo su desmovilización y aceptación de cargos. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que, en contra de esta determinación, no proceden recursos...”

Anexo copia íntegra del proveído

Se fija en lugar público de la Secretaría el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria